



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 8.013 / 2016.-

ZAPALLAR, 30 de Diciembre 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 121/2016 emitido por el señor Administrador Municipal.
- Carta solicitud presentada por el señor Jaime Alberto Rojas Aravena, de fecha 29 de Diciembre de 2016.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don **JAIME ALBERTO ROJAS ARAVENA**, RUT N° para realizar **FIESTA BAILABLE DE AÑO NUEVO**, para los vecinos de la Villa Esmeralda, para el día 1 de Enero de 2017, en horario desde las 02:00 horas y hasta las 05:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- TESORERIA.
- 2.- INTERESADOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.